

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Infusor para bebidas alcohólicas de graduación variable, que comprende un depósito (1) de alcohol etílico y al menos un depósito (1') de agua que están conectados hidráulicamente con una cámara volumétrica (3) de mezcla, un portacápsulas (5) situado agujas debajo de la cámara volumétrica (3) para la colocación de cápsulas monodosis de esencias, y unos medios de inyección y extracción del líquido de la cámara volumétrica (3) dentro de la cápsula, en donde:

la conexión del depósito (1) de alcohol etílico y del depósito (1') de agua con la cámara volumétrica (3) es realizada a través de unas electroválvulas de cierre (2, 2'), que son individuales, o están en un único bloque, o son válvulas anti-retorno conectadas hidráulicamente con la cámara volumétrica (3),

el depósito (1) de alcohol etílico y el depósito (1') de agua incorporan sensores de nivel,

dichos medios de inyección y extracción del líquido de la cámara volumétrica (3) dentro de la cápsula comprenden una bomba (4) de cualquier naturaleza de impulsión y de accionamiento eléctrico,

dicho infusor para bebidas alcohólicas incorpora una unidad electrónica de control (7) con la capacidad de regular dichas electroválvulas (2, 2') y la bomba (4),

dicho infusor para bebidas alcohólicas adicionalmente comprende una interfaz de comunicación (9) que permite la comunicación entre un usuario y una unidad electrónica de control (7), y

en donde dicha unidad electrónica de control (7) calcula las cantidades de alcohol y agua que se deben tomar de cada depósito (1, 1') dependiendo de la información introducida por un usuario en dicha interfaz de comunicación (9).
2. El infusor de acuerdo con la reivindicación 1, en donde la bomba (4) es peristáltica.
3. El infusor para bebidas alcohólicas de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, en donde el depósito (1) de alcohol etílico, el depósito (1') de agua, o el depósito (1) de alcohol etílico y el depósito (1') de agua incorporan válvulas de cierre automático.
4. El infusor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde los sensores de nivel son medios infrarrojos.
5. El infusor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la cámara volumétrica (3) comprende, en su interior, un electrodo principal (31) y una pluralidad de electrodos secundarios (32) dispuestos por encima del electrodo principal (31) a varios niveles.
6. El infusor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la cámara volumétrica (3) está vinculada con al menos un flujómetro o cualquier medidor de caudal.

7. El infusor de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde la cámara volumétrica (3) está instalada en cualquier nivel por encima del portacápsulas (5).
8. Método para preparar una infusión para bebidas alcohólicas de graduación variable, que comprende las etapas de:
 - (a) una unidad de control (7) calcula cuánto alcohol y cuánto agua se debe tomar del depósito de (1) de alcohol y del depósito (1') de agua, respectivamente, dependiendo de la información introducida por un usuario en dicha interfaz de comunicación (9), y de acuerdo con ello regula las electroválvulas (2, 2'),
 - (b) se transfiere un volumen mínimo determinado de alcohol del depósito de alcohol (1) desde el depósito de alcohol (1) hasta la cámara volumétrica (3), y entonces se diluye con agua procedente del depósito (1') de agua hasta alcanzar un volumen final V_f con la graduación deseada en la cámara volumétrica (3),
 - (c) se extrae la mezcla obtenida con un volumen final V_f de la cámara volumétrica (3) hasta el portacápsulas (5) por medio de la bomba (4), y
 - (d) se infunde la mezcla obtenida en una cápsula monodosis situada en el portacápsulas (5) que contiene una esencia alimentaria, desde la cual se extrae el contenido del recipiente final (6).
9. El método de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicha infusión de la etapa (d) se lleva a cabo mediante la perforación de la cápsula con una aguja de extracción, después de que el consumidor dé la orden correspondiente.
10. El método de acuerdo con la reivindicación 8 o 9, que además comprende el control de la determinación de los volúmenes requeridos de agua y alcohol transferidos durante la etapa (b) mediante medios seleccionados entre:
 - (i) un electrodo principal (31) y una pluralidad de electrodos secundarios (32) situados a diferentes niveles dentro de la cámara volumétrica (3), o
 - (ii) la conexión de la cámara volumétrica (3) a al menos un flujómetro o cualquier medidor de caudal.
11. El método de acuerdo con la reivindicación 10, en donde la determinación de los volúmenes requeridos de agua y alcohol transferidos durante la etapa (b) se controla mediante un electrodo principal (31) y una pluralidad de electrodos secundarios (32) situados por encima del electrodo principal (31) a diferentes niveles dentro de la cámara volumétrica (3), y en donde dicho método comprende los siguientes pasos:
 - (a) llenado de la cámara volumétrica (3) con un volumen de alcohol de abajo a arriba hasta un nivel de un electrodo secundario (32) seleccionado, en donde se determina dicho volumen de alcohol mediante dicho electrodo secundario (32) seleccionado por la unidad de control (7), que tiene una conexión eléctrica a través del líquido con el electrodo principal (31),
 - (b) interrupción del llenado del alcohol de la cámara volumétrica (3) por medio de las electroválvulas (2, 2'),
 - (c) llenado adicional de la cámara volumétrica (3) con agua, hasta que se alcanza un electrodo secundario final (32'), que marca el volumen final V_f .

SEÑOR DIRECTOR
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Asunto:	Solicitud No.:	NC2017/0009079
	Oficio No.:	13308
	Referencia:	Respuesta examen de forma

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **SMART SPIRITS S.L.**, doy respuesta al **Oficio No. 13308**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

1. PODER

Se adjunta al presente memorial el poder que me otorga el solicitante **SMART SPIRITS S.L.**, que me faculta para actuar en su representación.

2. CESIÓN

De manera similar, se anexan a este escrito los documentos de cesión de los inventores al solicitante.

3. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el Examinador, el solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- 1.1. Se ha modificado la reivindicación 8, para incluir la frase “Método para preparar una infusión”, y darle mayor claridad.
- 1.2. Se ha eliminado el error tipográfico de la reivindicación 11.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la materia contenida en la solicitud originalmente presentada.

4. ARGUMENTOS A FAVOR DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- En cuanto a la objeción referente a que el término “al menos” en la reivindicación 6 es impreciso, se debe tener en cuenta que, para una persona versada en la materia, es perfectamente claro que el infusor puede estar conectado a uno o varios flujómetros o medidores de caudal. Por lo tanto, modificar la reivindicación con otros términos o rangos, sólo conllevaría a limitar indebidamente el alcance de la solicitud.
- Con respecto a la expresión objetada "cualquier nivel", se debe tener en cuenta que las posibilidades para instalar la cápsula volumétrica se limitan a los niveles que se encuentran por encima del portacápsulas, por lo que el término es preciso en el contexto de la reivindicación y una persona versada en el campo técnico, está en la capacidad de entenderlo.
- De acuerdo con la sugerencia del señor examinador, se ha modificado la reivindicación 8, para ahora incluir la frase “Método para preparar una infusión”.
- Se ha corregido el error tipográfico en la reivindicación 11, por lo que se considera superada la objeción.

5. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a todas las observaciones realizadas por su Despacho, demostrando que el nuevo pliego reivindicatorio es claro y cumple con los requisitos de patentabilidad, amablemente se solicita proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

6. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 11 reivindicaciones.

7. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico patentes@gomezpinzon.com.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. 80.421.942 de Bogotá
T.P. 74.555 del C.S.J.
cmr

Colombia

PODER	POWER OF ATTORNEY
Yo(nosotros), abajo firmado (s)/ I (we), the undersigned	
SMART SPIRITS, S.L.	
Domiciliado (s) en / of	
Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES	
por el presente nombro a: Mauricio Jaramillo Campuzano con T.P. 74.555, Paula Samper Salazar con T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra con T.P. 65.826, para que en obediencia a lo dispuesto por el parágrafo 1º del Artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, actúen en su orden, como mis (nuestros) representantes en la presentación de la solicitud de patente titulada: <u>INFUSER FOR ALCOHOLIC BEVERAGES</u> Este Poder comprende la facultad de responder requerimientos u oficios, presentar y contestar oposiciones, interponer recursos, ratificar o confirmar en mi nombre lo actuado, recibir, desistir, transigir, comprometer, sustituir el presente poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones.	in due compliance with the terms of paragraph 1st of article 543 of the Commercial Code, do hereby appoint Mauricio Jaramillo Campuzano with T.P. 74.555, Paula Samper Salazar with T.P. 56.190 and/or José Luis Suarez Parra with T.P. 65.826, domiciled at Bogotá, Colombia, the first as principal and the others as alternates, in the order of their appointment, as my (our) representatives in filing the patent application titled: <u>INFUSER FOR ALCOHOLIC BEVERAGES</u> This Power of Attorney includes the capacity to answer official actions, file and answer oppositions, appeal, ratify or confirm my actions, receive, desist, compromise, substitute this Power of Attorney entirely or partially and revoke such

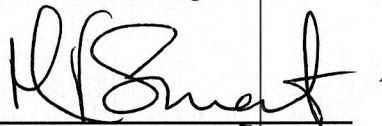
Dado y firmado hoy / Given and signed this

09-08-2017 - VALENCIA (ES)
en/in
EUSA ALEXANDRA JARAMILLO
por/by
[Signature]
Firma/Signature

Colombia

DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado (s) SMART, Mark Francis Joseph Domiciliado (s) en Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned: SMART, Mark Francis Joseph Domiciled at: Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
INFUSER FOR ALCOHOLIC BEVERAGES	
declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dicha invención a: SMART SPIRITS, S.L. sociedades organizadas y existentes bajo las leyes de: ES domiciliadas en Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES (aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso. Dado y firmado hoy <u>09-08-2014</u> <u>VALENCIA</u> <u>(ES)</u> en	Declares by this document that assigns the mentioned invention to: SMART SPIRITS, S.L. Corporations organized and existent under the laws of ES and domiciled in Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Which in this document will be called the ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said assignment. Given and signed this (date) _____ in (location)

Cedente/Assignor



Cesionario/Assignee



Colombia

DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado (s) SANCHEZ BOU, Carlos Domiciliado (s) en Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned: SANCHEZ BOU, Carlos Domiciled at: Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
INFUSER FOR ALCOHOLIC BEVERAGES	
declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dicha invención a: SMART SPIRITS, S.L. sociedades organizadas y existentes bajo las leyes de: ES domiciliadas en Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES (aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso. Dado y firmado hoy 09-08-2014 en VALENCIA (ES)	Declares by this document that assigns the mentioned invention to: SMART SPIRITS, S.L. Corporations organized and existent under the laws of ES and domiciled in Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Which in this document will be called the ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said assignment. Given and signed this (date) in (location)

Cedente/Assignor

Carlos Sanchez

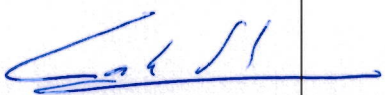
Cesionario/Assignee

Elise Almira

Colombia

DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado (s) SANCHEZ LLOPIS, Carlos Domiciliado (s) en Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned: SANCHEZ LLOPIS, Carlos Domiciled at: Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
INFUSER FOR ALCOHOLIC BEVERAGES	
declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dicha invención a: SMART SPIRITS, S.L. sociedades organizadas y existentes bajo las leyes de: ES domiciliadas en Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES (aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso. Dado y firmado hoy <u>VALENCIA</u> <u>09-08-2017</u> en	Declares by this document that assigns the mentioned invention to: SMART SPIRITS, S.L. Corporations organized and existent under the laws of ES and domiciled in Poeta Querol, 1 1º 46002 Valencia, ES Which in this document will be called the ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said assignment. Given and signed this (date) _____ in (location)

Cedente/Assignor



Cesionario/Assignee

